

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de enero de 1985,-

Vista la presentación efectuada por los señores Secretarios de Primera Instancia en lo Penal / -Federal y Ordinario con sede en el Palacio de Justicia- realizada con fecha 17 de diciembre de 1984; y

Considerando:

Que por la citada nota solicitan se les extienda la autorización para estacionar, conferida / oportunamente por Resolución de esta Corte Suprema N° 933 de fecha 3 de agosto de 1982, a la acera del Palacio ubicada sobre Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, en razón de que los espacios asignados resultan insuficientes.-

Que sin perjuicio de estimar este Tribunal la insuficiencia señalada y de continuar realizando gestiones para lograr nuevos sectores a tales fines, no es posible acceder a tal petición por la circunstancia de que esa acera del Palacio debe permanecer libre en toda su extensión.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la petición formulada.-

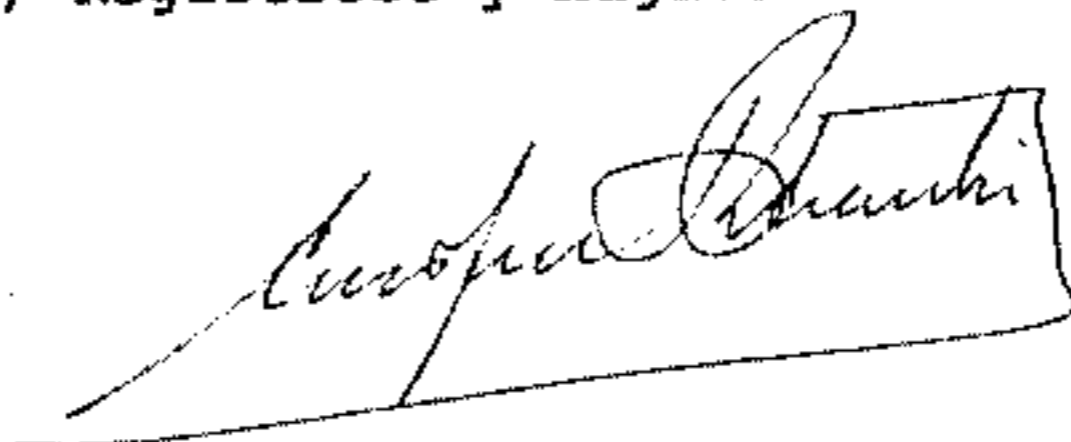
2°) Disponer que ningún vehículo podrá / estacionar junto a la acera del Palacio de Justicia en la calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, debiendo mantenerse libre en toda su extensión a los efectos de facilitar la permanencia de los camiones celulares y / demás automotores que conduzcan detenidos, así como /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

para aproximarse al cordón los que transportan pasaje
ros que ingresen al Tribunal.-

3°) Regístrese y hágase saber.-

A handwritten signature in cursive script, enclosed in a rectangular box. The signature appears to read "Enrique Santiago Petracchi".

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI